

# BEAUTY EMPRENDE

## Programa de Aceleración Formativa para emprendimientos enfocados en belleza y skin care

### 1. ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas DBS a través de su marca DBS Beauty Store y con el apoyo de la Aceleradora de Mujeres Empresarias ha desarrollado un programa de aceleración formativa para un total de 10 proyectos con el objetivo cumplir con su pilar de sostenibilidad y fomentar el emprendimiento, empoderamiento, crecimiento y desarrollo de más empresas chilenas que se dediquen al beauty care.

Las siguientes indicaciones corresponden a los requisitos de la Convocatoria para el proceso de postulación, evaluación, selección y participación del **Programa de aceleración formativa Beauty Emprende**.

### 2. OBJETIVO GENERAL:

El programa de aceleración formativa Beauty Emprende, permitirá a las 10 empresas participantes del programa, reconocer los desafíos que les podrán permitir transformarse en negocios de beauty care competitivos, aumentar stock y ventas, desarrollar innovación en sus productos y responder a los estándares del mercado como proveedores de una de las empresas de venta de cosmética más importantes del país.

10 proyectos serán seleccionados para participar en un programa de aceleración formativa que entregará formación en modelo de negocio, recibirán charlas del equipo de DBS Beauty Store, tendrán acompañamiento de un Venture Maker de Mujeres Empresarias para el seguimiento de sus avances en el programa y participarán de diversas actividades de vinculación con el ecosistema de Innovación y Emprendimiento del país.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Acercar herramientas para identificar oportunidades de crecimiento para **proyectos innovadores** relacionados con la belleza y/o el skincare.

Entregar herramientas teórico-prácticas relacionadas según el ciclo de vida del proyecto para el fortalecimiento del negocio.

Entregar conocimiento de métricas y KP'I's relacionados con el crecimiento del negocio (Units Economics, CAC's Leads, Lifetime Value, entre otros)

Potenciar la vinculación de emprendedores, fomentar y aumentar sus redes de contacto.

Fomentar el ecosistema emprendedor, generando encuentros, redes y colaboración entre comunidad y emprendedores.

#### 4. POSTULANTES:

Podrán participar en la postulación aquellos emprendimientos que **cumplan con los siguientes requisitos:**

1. Estar constituido como persona jurídica “empresa” y que cuente con una **facturación inferior a 400 millones de pesos anuales.**
2. De la empresa constituida al menos el 50% de la propiedad y/o acciones de debe pertenecer a una mujer.
3. Tener al menos un año de conformación como empresa con ventas declaradas.
4. Contar con los permisos y certificaciones necesarias para vender productos en la categoría correspondiente. Incluida la certificación de ISP.
5. Responder a todas las preguntas y adjuntar los documentos requeridos en el formulario de participación.
6. Enviar una muestra de cada producto que se coordinará vía mail (beautyemprende@empresasdb.com) solo en caso de pasar primer filtro.
7. Asegurar el contar con una capacidad productiva que permita el abastecimiento constante durante el periodo de vigencia del contrato según el ganador del concurso.
8. Contar con material promocional del que disponer en el espacio web de ventas y difusión.
9. Participar de cada una de las instancias de capacitación y formación de Empresas DBS y Mujeres Empresarias.
10. Los **proyectos** postulantes deben tener clara la dimensión de su innovación (modelo de negocios, producto o servicio, marketing, otra) y su diferenciación de otras compañías que están en el mismo mercado.

#### 5. CONVOCATORIA Y POSTULACION:

Empresas DBS a través de su marca DBS Beauty Store y Mujeres Empresarias recibirán las postulaciones a través del **Formulario de Postulación** online disponible en la web de DBS.cl y www.me.cl, considerando como válidas aquellas que hayan cumplido los requisitos señalados y hayan completado a cabalidad el Formulario de Postulación, de acuerdo con los **plazos** estipulados.

#### 6. CATEGORIAS DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria de Beauty Emprende tiene una sola categoría

**Belleza: productos innovadores** que estén relacionados con maquillaje, skincare, capilar y corporal.

## 7. SELECCIÓN DE PROYECTOS:

El equipo evaluador de ME pre-seleccionará 20 empresas quienes deberán presentar un **pitch** ante un jurado de 9 miembros, compuesto por Empresas DBS a través de su Marca DBS Beauty Store, ME y agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento, quienes determinarán los 10 proyectos seleccionados para ser participantes del programa Beauty Emprende.

Los 10 proyectos o empresas seleccionadas, deberán enviar las respectivas muestras, lo que se coordinará vía mail (beautyemprende@empresasdb.com).

Los 10 proyectos seleccionados podrán participar del programa de aceleración formativa. Estos proyectos deberán cumplir obligatoriamente con una prueba de diagnóstico para entender el estatus del negocio.

Además, a las empresas seleccionadas se les solicitará los 12 últimos Formularios 29 para acreditar sus ventas.

La no presentación de dichos documentos o las diferencias respecto a lo informado en el Formulario de Postulación, serán motivo para dejar a la Postulante fuera del proceso de selección.

Sólo se aceptará una postulación por empresa.

Los proyectos seleccionados deberán cumplir al menos con el 95% de asistencia al programa de aceleración formativa y a todas las actividades desarrolladas por Empresas DBS a través de su marca DBS Beauty Store y Mujeres Empresarias (Reverse Pitch, Demo day y mentorías), las cuales serán monitoreadas al finalizar cada módulo.

Los resultados de las seleccionadas serán enviados vía correo electrónico al email registrado en el Formulario de Postulación de los datos del emprendedor.

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Los siguientes son los criterios con los que el jurado evaluará los pitches de los 20 preseleccionados

CRITERIO	PONDERACIÓN
<b>Desarrollo Plan de Negocio:</b> Claridad en la forma en que el producto entrega una solución a sus clientes bajo el propósito traer belleza a la vida de las personas.	40%
<b>Factor innovador:</b> Nivel de diferenciación y/o factor innovador del producto propuesto.	60%

## 9. PROYECTOS GANADORES:

De los 10 proyectos participantes en el que completen el programa de aceleración formativa, y luego de ser presentados en un Demo Day un jurado experto de 7 miembros compuesto por DBS Beauty Store y ME determinará cuáles son los 3 emprendimientos ganadores del programa, y que productos obtendrán:

- 1 año de presencia en 5 de las tiendas DBS Beauty Store y en DBS.cl
- Promocionar en las RRSS de DBS Beauty Store (más de 430.000 seguidores).

*Empresas DBS a través de su marca DBS Beauty Store se reserva el derecho de seleccionar el mix de los productos que presente el emprendedor del emprendimiento ganador para comercializar en tiendas y sitio web*

## 10. CALENDARIO:

**Convocatoria programa de aceleración formativa:**

- Inicio de Postulaciones: miércoles 7 de agosto 2024
- Cierre de Postulaciones: miércoles 28 de agosto 2024

**Selección:**

- Selección y comunicación participantes programa aceleración: viernes 30 de agosto

**Pitch Day:** jueves 5 y viernes 6 de septiembre (comunicación viernes 6 de septiembre)

**Programa de aceleración formativa:**

- Inicio programa: martes 10 de septiembre 2024
- Fin programa: viernes 22 de noviembre 2024

**Demo Day:** martes 12 de noviembre 2024

Cualquier cambio de fechas será comunicado en el sitio web de DBS.cl y Mujeres Empresarias [www.me.cl](http://www.me.cl). Así como también en ambas redes sociales.

## 11. PROGRAMA DE ACELERACIÓN FORMATIVA:

El Programa Beauty Emprende es un programa de aceleración formativa que tiene como objetivo entregar herramientas que les permita al emprendedor reconocer los desafíos y armar una estrategia hacia su escalamiento con el objetivo de potenciar un producto innovador de belleza y/o skin care que puedan exhibir y comercializar en el eCommerce de DBS Beauty Store y en los locales físicos de DBS Beauty Store determine.

Las beneficiarias ejecutarán un diagnóstico, recibirán formación y acompañamiento 1:1 para fortalecimiento del modelo de negocio, se relacionarán con actores claves del ecosistema de innovación y emprendimiento para generar vínculos y establecer sus propias redes por parte de Mujeres Empresarias.

## 12. METODOLOGÍA:

El programa Beauty Emprende está desarrollado de la siguiente manera:

- Diagnóstico Inicial y reunión 1:1 con Venture Maker.
- Programa de formación presencial basado en los siguientes contenidos:
  - a. Principales conceptos asociados a modelos de negocios, emprendimiento dinámico e innovación.
  - b. Elaboración y/o revisión del modelo de negocios, plan de negocios y posibles fuentes de financiamiento.
  - c. Fuente de financiamiento públicas y privadas disponibles.
  - d. Storytelling y estrategias para estructurar y comunicar pitch.
- Tres sesiones de charlas especializada para fortalecimiento de modelo de negocio con expertos de Empresas DBS a través de su marca DBS Beauty Store
- Demo day.
- Graduación.

## 13. OBLIGACIONES DE LAS PARTICIPANTES:

Todos los emprendimientos participantes en el programa de Aceleración Formativa tendrán las siguientes obligaciones:

1. Aceptar las condiciones, compromisos y obligaciones planteados.
2. Garantizar la exactitud de los datos que se entreguen durante el transcurso de la convocatoria.
3. Presentar los documentos en los formatos y plazos indicados.
4. Respetar los plazos y fechas establecidos por Empresas DBS a través de su marca DBS Beauty Store y Mujeres Empresarias.
5. Firmar una carta en que den cuenta de la aceptación de participar y dar cumplimiento al 100% del programa.

## 14. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD:

La Postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que pudieren emanar de su idea. La Postulante, Empresas DBS a través de su marca DBS Beauty Store y Mujeres Empresarias se obligan recíprocamente desde ya a guardar confidencialidad y secreto respecto de toda la información que el primero envíe a DBS y a Mujeres Empresarias con motivo de su participación en el programa. La Postulante, se compromete además a no divulgar los acuerdos que celebre con Empresas DBS a través de su marca DBS Beauty Store

La Postulante autoriza por sí misma a Empresas DBS a través de su marca DBS Beauty Store y a Mujeres Empresarias, de manera indefinida, utilizar su nombre e imagen en el material

publicitario relacionado con la presente Postulación y/o con las actividades que le parezca pertinente relacionadas con emprendimiento.

## **AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

El Participante comprende y acepta que, en la implementación y desarrollo del Concurso, DBS Beauty Store realizará el tratamiento de datos personales, lo que hará en estricto cumplimiento a la Ley N°19.628 y demás legislación vigente sobre protección de datos personales.

Los datos personales que se requerirán para participar en el Concurso serán los que se soliciten al momento de inscribirse, considerando: nombre y apellido o razón social, según corresponda, número telefónico de contacto, correo electrónico. Es requisito indispensable que el participante cuente con cédula vigente actualizada y que los antecedentes entregados sean reales y válidos. Junto con la solicitud de su información personal, se requerirá al Participante autorización expresa para que DBS Beauty Store y otros terceros designados por DBS Beauty Store en relación al Concurso, realicen tratamiento de sus datos personales con el propósito exclusivo de desarrollar el Concurso, su publicidad, sus comunicaciones, la adjudicación del Premio;

Asimismo, el participante autoriza a DBS Beauty Store y Empresas DBS, el tratamiento de sus datos para el envío de campañas promocionales y publicidad, fines estadísticos, obtener perfiles de usuario que permitan mejorar nuestros productos y servicios ofrecidos, contactar al cliente con el objeto de ejecutar servicios de post venta y realización de encuestas sobre la experiencia de compra, mantener un registro de sus Clientes, de sus procesos de pago y de su relación comercial en general.

Se entiendo como Empresas DBS el Grupo dedicado al ámbito de la belleza y bienestar de las personas, conformada por: Inversiones Cosméticas SB S.A., Sociedad de Inversiones DJ SpA, Sociedad Comercializadora DBS SpA, Make Up SpA y Prismology SpA, como también el Empresas SB Holding que comparte controlador con DBS Beauty Store, compuesto por Inversiones SB S.A., Salcobrand S.A., Farmacéutica Medcell, Distribuidora Qualimed Limitada, Matic Kard S.A. (SB Pay). Las empresas mencionadas anteriormente asumirán compromisos de confidencialidad y de adoptar medidas que aseguren el debido cumplimiento de las obligaciones de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

El Usuario siempre podrá acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de datos personales, lo que no tendrá efecto retroactivo.

Los datos entregados a DBS Beauty Store no serán puestos en conocimiento del público, salvo la publicación de ganadores y lo expuesto en las Bases. En este sentido, los participantes y los Ganadores autorizan a DBS Beauty Store para la toma de fotografías o videos, que dicha ocurrencia o certifiquen el instante de la entrega del premio, sólo para fines publicitarios.

## **DERECHOS DE USO DE IMAGEN**

Para reclamar y hacer entrega del premio, el Ganador deberá autorizar a DBS Beauty Store para tomar, utilizar y difundir su imagen obtenida mediante la toma de fotografías y/o

videos, en relación con su participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier contraprestación, sea en dinero o especie. La autorización de utilización y difusión de la imagen del Ganador se limitará a los medios descritos en estas Bases, y por el plazo de un año contado desde su captura.

#### **15. EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN:**

No pueden participar colaboradores/as y/o familiares directos de estos que a la fecha de la Convocatoria tengan algún tipo de contrato de trabajo vigente con alguna de las empresas que forman parte de Empresas DBS.

#### **16. ASPECTOS LEGALES:**

Empresas DBS. podrá actualizar, modificar y/o revisar las presentes bases informando esta circunstancia por escrito de manera digital a los participantes.

DBS Beauty Store se reserva el derecho de interpretar y aplicar estas bases a su discreción. Las presentes Bases pueden estar sujetas a cambios y actualizaciones. DBS Beauty Store se reserva el derecho de modificarlas en cualquier momento.

Estas Bases se rigen por las leyes de la República de Chile. Cualquier controversia que surja en relación con este concurso será sometida a los tribunales competentes de Santiago.

#### **MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y SUSPENSIÓN DEL CONCURSO**

Con todo, DBS Beauty Store se reserva el derecho de modificar el presente Concurso, lo que será comunicado oportunamente por los medios que DBS Beauty Store determine al efecto, en casos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan cumplir con estas Bases.

Cualquier modificación a las condiciones y términos contenidos en estas Bases, se comunicará debida y oportunamente al público, por los mismos medios publicitarios que DBS Beauty Store promocionó el Concurso. Con todo, los Participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las Bases vigentes al momento de su participación en el Concurso.

Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de DBS Beauty Store, ésta podrá cancelar o suspender el Concurso, lo que también será comunicado oportunamente.

#### **17. CONSULTAS. Y CONTACTO:**

Si tienes alguna duda con la convocatoria puedes escribir [beautyemprende@empresasdb.com](mailto:beautyemprende@empresasdb.com) consultar al respecto para recibir orientación y/o Nicole Forttes de Mujeres Empresarias a [nforttes@me.cl](mailto:nforttes@me.cl)